



Por medio de la cual se modifica los artículos primero y segundo de la Resolución No 207 del 24 de marzo de 2020, en donde establece con carácter temporal y extraordinario medidas de trabajo virtual en casa y horario laboral en la ESE Hospital Universitario de Santander

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 25 de la Constitución Política señaló: Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas."
2. Que mediante Decreto 0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una entidad descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
3. Que en Artículo 10, del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 por el cual se adopta el Reglamento Interno de Trabajo para la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, "El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, podrá repartir las cuarenta y cuatro (44) horas semanales de trabajo ampliando la jornada ordinaria hasta por (2) horas, concertado con los funcionarios o la comisión de personal. Esta ampliación no constituye trabajo suplementario o de horas extras".
4. Que teniendo en cuenta la coyuntura que se presenta a nivel mundial ante la presencia del virus COVID-19, que condujo a la declaratoria de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud, desde el gobierno nacional se han tomado una serie de medidas de prevención, entre ellas la emergencia sanitaria, según Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, las cuales la ESE Hospital Universitario de Santander ESE HUS debe acatar.
5. Que mediante circular externa No. 0018 de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, se impartieron directrices en materia de intervención, respuesta y atención a la enfermedad COVID-19, aplicables principalmente a los ambientes laborales, descritos en el literal B. "Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo" relacionadas con aislamiento social preventivo, adopción de teletrabajo, horarios flexibles, disminución de reuniones presenciales o concentración de personas en espacios reducidos de trabajo, evitar áreas o lugares con aglomeraciones, sin que ello signifique abandono del cargo.
6. Que, mediante el Decreto 531 del 08 de abril de 2020 del Ministerio del Interior, "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público", ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de República de Colombia, a partir cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 27 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-1.
7. Que ante las medidas nacionales y gubernamentales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la ESE Hospital Universitario de Santander, comprometida con la vida y seguridad de sus funcionarios y colaboradores procede a tomar una serie de medidas que impactarán la forma de trabajar, tendientes a reducir el número de empleados públicos y demás personal administrativo en las diferentes instalaciones de la ESE HUS, a través del uso de la modalidad de trabajo en casa, utilizando el trabajo virtual en casa, utilizando medios virtuales disponibles para mantener el funcionamiento administrativo y operacional de la institución sin mayores traumatismos, salvo si es requerido por el superior inmediato en las instalaciones de la ESE HUS.
8. Las medidas anteriormente tomadas se llevarán a cabo hasta tanto se supere la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el país.
9. Que la ESE Hospital Universitario de Santander, expidió la Resolución No 207 del 24 de marzo, por medio de la cual se deroga la Resolución No 203 del 189 de marzo y se crean medidas de carácter temporal de la modalidad de trabajo virtual en casa en la ESE Hospital Universitario de Santander.

Por medio de la cual se modifica los artículos primero y segundo de la Resolución No 207 del 24 de marzo de 2020, en donde establece con carácter temporal y extraordinario medidas de trabajo virtual en casa y horario laboral en la ESE Hospital Universitario de Santander

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Modificar el artículo primero de la Resolución No 207 de marzo 24 de 2020, en el sentido de fijar a partir del día 14 de abril y hasta el 27 de abril de 2020, el trabajo en casa para funcionarios públicos y colaboradores del área administrativa y de apoyo, utilizando el trabajo virtual en casa, utilizando medios virtuales disponibles para mantener el funcionamiento administrativo y operacional de la ESE HUS, salvo si es requerido por el superior inmediato en las instalaciones de la ESE HUS.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Modificar el artículo segundo de la de la Resolución No 207 de marzo 24 de 2020, en el sentido de fijar a partir del día 14 de abril y hasta el 27 de abril de 2020 el siguiente horario laboral: De 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

PARAGRAFO: Los funcionarios públicos y colaboradores de la ESE HUS tendrán disponibilidad ante cualquier eventualidad, teniendo en cuenta que es una institución prestadora de servicios de salud y se debe garantizar la prestación de los servicios de salud.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a,


EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO -
GERENTE
ESE Hospital Universitario de Santander

Revisó


JOHN MAURICIO ROBLES RAMIREZ
Subgerente Administrativo y Financiero ESE HUS

Revisó


GERMAN YESID PEÑA RUEDA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

Revisó


TATIANA SMITH MORA AMADO
Profesional Especializado de Apoyo

Elaboró


MARY RUEDA SANCHEZ
Profesional Esp. Unidad Funcional Talento Humano ESE HUS